



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	Registro de Trámites y Servicios Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.			
HOMOCLAVE	MO-FI-010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	17-ene-22	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Explotación de bancos de material				
Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.				
II. MODALIDAD.				
IX. Por metro cubico de tierra lama				
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Reglamento Municipal para el Control, Protección y Mejoramiento Ambiental de San José Iturbide, Gto., Lo anterior con base en el Artículo 89 y 90, Capitulo Sexto.				
Ley de Ingresos 2022, para el Municipio de San José Iturbide, Gto., Artículo 13, Fracción, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX				
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.				
Se deberá de realizar su pago por concepto de material, cada tres meses, llevando a cabo su bitácora de registros.				
PASOS				
1.- Solicitud elaborada: Mencionando cantidad de metros cúbicos y/o toneladas de la explotación de banco., así como su ubicación del predio.		3.-Anexar copia de la bitácora de registro de salida de material.		
2.- Verificación al predio donde se encuentra el banco de material a explotar.		4.-Pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal.		
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.		
1.- Solicitud elaborada: Mencionando cantidad de metros cúbicos y/o toneladas de la explotación de banco., así como su ubicación del predio.		3.-Anexar copia de la bitácora de registro de salida de material.		
2.- Verificación al predio donde se encuentra el banco de material a explotar.		4.-Pago de derechos en la Dirección de Tesorería Municipal.		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.				
Formato libre				
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene		No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Se deberá de realizar su pago por concepto de material, cada tres meses, llevando a cabo su bitácora de registros.				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Ing. Maribel Olvera Soto	419 19 88064	direccion.medioambiente@sjj.gob.mx secretaria.medioambiente@sjj.gob.mx		
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
7 días	Afirmativa Ficta	No	Negativa Ficta	No
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			No aplica	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			No aplica	

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
IX. Por metro cubico de tierra lama \$0.54		Dirección de Tesorería Municipal, San José Iturbide, Gto.
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Cada tres meses		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Anexar en la solicitud la bitácora de registro de salida de material.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
DOMICILIO (S):	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
De Lunes a Viernes, de 8:00 a 16:30 hrs.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Plaza Principal No. 1, zona centro, San José Iturbide, Gto.	
TELÉFONO (S):	419 1988064 - Ext. 226	
CORREO ELECTRÓNICO (S):		
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	419 1988067 - Ext. 210	contraloria@sanjoseiturbide.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Ing. Maribel Olvera Soto Directora de Medio Ambiente y Ecología		